



CIRCULAR No. 2

LICITACIÓN N° 5000005946

**SERVICIO MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE
ALIVIO Y REGULACIÓN**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

A través de la presente solicitamos ampliación de la fecha de entrega en por lo menos 10 días adicionales, la razón de tal solicitud es que los proveedores se están demorando en cotizar su mejor precio para los equipos solicitados

RESPUESTA 1

Remitirse a la Enmienda 1

CONSULTA 2

Confirmar los horarios de trabajo autorizados para la jornada diurna y la conducción de vehículos.

RESPUESTA 2

Dato disponible en el manual del contratista de YPFB TR, (de 6:00 a 19:00).

CONSULTA 3

Confirmar el procedimiento para la gestión de solicitudes de excepción de barreras para la conducción nocturna.

RESPUESTA 3

El supervisor asignado a la cuadrilla gestiona la excepción por conducto regular.

CONSULTA 4

Confirmar si, en caso de requerirse la extensión de horas en la jornada laboral, el tiempo ejecutado será reconocido mediante horas o días de descanso compensatorio.

RESPUESTA 4

A la jornada extendida de un día seguirá descanso al día siguiente. Para actividad rutinaria nocturna (normalmente contrastación) durante el día existirá descanso.

CONSULTA 5

En caso de mantenimientos no programados durante periodos de descanso, confirmar el tiempo máximo de respuesta esperado del personal

RESPUESTA 5

La atención a trabajos emergentes – urgentes requieren de atención inmediata.

CONSULTA 6

Confirmar si la evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos del personal se realizará con base en la experiencia y los requisitos establecidos en el DBC

RESPUESTA 6

La selección inicial del personal parte en la revisión de hojas de vida y sus respaldos, la habilitación del personal para el servicio será en función a la especialidad y experiencia requerida.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 20 de julio de 2026